**COMUNICADO del AYUNTAMIENTO DE SALTERAS**

Ante la sentencia condenatoria a un ex trabajador de la delegación municipal de Deportes emitida por la Audiencia Provincial de Sevilla, el Ayuntamiento de Salteras desea trasladar públicamente las siguientes consideraciones:

* El Ayuntamiento de Salteras muestra su **total respeto a la resolución judicial** por la que la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado a dos años de cárcel a un ex trabajador de este Ayuntamiento, por sustraer 8.431,2 euros. Desempeñaba la función de monitor en las instalaciones de la piscina pública municipal.
* El Ayuntamiento desea asimismo expresar su s**atisfacción por el buen término de dicho procedimiento**, cuyo resultado es la recuperación de la cuantía sustraída.
* En el transcurso del procedimiento judicial, el Ayuntamiento de Salteras ha venido **colaborado con la Justicia** en el esclarecimiento de lo ocurrido, hasta finalizar dicho procedimiento con la sentencia condenatoria, que dictamina la restitución de la cantidad sustraída a dicha área municipal.
* El Ayuntamiento de Salteras desea **destacar la importantísima labor que realizan sus empleados municipales**. Su trabajo diario, responsable y respetuoso, garantiza a toda la ciudadanía la prestación de unos servicios públicos de calidad.
* En el caso de la delegación municipal de Deportes, su mejor reconocimiento lo otorgan las **más de 1.200 personas que participan al mes** en las actividades y servicios públicos que desde ella se ofertan.